



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1255 de 2023

Carpeta Nº 3280 de 2022

Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración

ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE

VÍCTIMAS DE HECHOS ILÍCITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE GRUPOS ARMADOS, POR MOTIVOS POLÍTICOS O IDEOLÓGICOS, ENTRE EL 1º DE ENERO DE 1962 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

Se reconoce el derecho de reparación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de marzo de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Ope Pasquet.

Miembros: Señores Representantes Cecilia Bottino Fiuri, Francisco Capandeguy Sánchez, Diego Etcheverría, Martín Elgue, Claudia Hugo, Nicolás Mesa Waller, Aníbal Méndez, Carlos Testa y Mariano Tucci Montes De Oca.

Asiste: Señor Representante Ernesto Gabriel Otero Agüero.

Invitados: - Grupo Niños en Cautiverio Político: Sras Jimena Valdés y Micaela Solé.
- Memoria Viva Infancia y dictadura en Uruguay: Victoria Sequeira y Francesca Cassariego.

- Instituto de Ciencias Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República: Aldo Marchesi y Ana Frega.

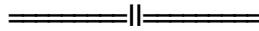
- Familiares de Prisioneros Políticos Uruguay: Verónica Ballestrino, Gianella Frachelle y Diego Flores. Entregan documento que consta de 4 fs. que se reparten.

- Centro de Estudio de Derechos Humanos Uruguay (CEDDHHU):
Presidente Sergio Molaguero, Primer Vicepresidente Graciela Rompani,
Vocal Wilfredo Rojas y Vocal Dr. Eduardo Aranco.

- Asociación Patriótica "14 de abril de 1972": Presidente Daniel García
Pintos, Tte. Gral. Raúl Mermot y Dr. Dante Buonomo Basile.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Fernando Cardozo.



SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Queremos solicitar que se altere el orden del día y que se pase a considerar el segundo punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor diputado Tucci.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Pasamos a considerar el segundo punto del orden del día: "Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976".

(Ingresa a sala una delegación del grupo Niños en Cautiverio Político)

—Damos la bienvenida a las señoras Jimena Valdés y Micaela Solé, representantes del grupo Niños en Cautiverio Político.

SEÑORA VALDÉS (Jimena).- Buenos días, señores integrantes de la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes.

Entre las personas que padecieron prisión en Uruguay durante la gestación del último período autoritario y durante el periodo dictatorial propiamente dicho existe un conjunto de unas cien personas poco conocido por la sociedad: los niños que vivimos en cautiverio político y fuimos víctimas del terrorismo de Estado, reclusos junto a nuestras madres en los centros de detención, represión y tortura, utilizados por las Fuerzas Armadas y por la Policía.

Algunos de nosotros, incluso desde antes de nacer, fuimos partícipes de las duras condiciones de represión y extrema vulnerabilidad a las que estuvieron sometidas nuestras madres. Fuimos privados de higiene y alimentación, tuvimos nutrición inadecuada o insuficiente y se nos privó de atención médica. En algunos casos, el propio personal médico omitió asistencia a las madres en los momentos de mayor indefensión, a plena conciencia, como, por ejemplo, en el parto y en el posparto.

Los bebés compartíamos con el resto de los prisioneros los centros de reclusión política: los calabozos militares del interior del país, la enfermería de la cárcel de Punta Carretas, la cárcel de Cabildo, la escuela de enfermería Carlos Nery, la sala 8 del Hospital Militar, el penal de Punta de Rieles, el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES), la Base Aérea Boiso Lanza, el Cuartel de Blandengues, la Base Aérea N° 1. Estas fueron nuestras primeras residencias, y el personal militar de dichas instituciones nuestra custodia.

Los nacimientos debieron ser anotados de oficio, generándose en algunos casos la imposibilidad de inscripción en el Registro Civil, lo que motivó diferentes problemas de identidad, desde la no existencia legal por plazos extendidos -por varios años- hasta la imposibilidad del reconocimiento paterno.

Transcurridos los períodos, cuya duración varió desde algunos meses hasta aproximadamente dos años, y sin ningún aviso previo que permitiera preparar el cambio, fuimos separados de nuestras madres y entregados a las abuelas u otros familiares. Hubo casos en los que la madre no tenía familia que pudiera hacerse cargo y fueron retirados por familiares de otras presas.

Esta es la historia que nos nuclea como el colectivo Niños en Cautiverio Político, el cual comenzó a reunirse en el año 2007.

En ese momento, fuimos objeto de reconocimiento legal y reparación, con la aprobación de la Ley N° 18.596.

El 27 de junio de 2007, fuimos invitados para exponer nuestra historia y nos escucharon legisladores de todos los sectores partidarios; varios se acercaron para manifestarnos su apoyo, entre ellos la actual vicepresidenta de la República, señora Beatriz Argimón. Finalmente, votaron la mencionada ley reparatoria.

Como sujetos amparados por la ley reparatoria, entendemos que la reparación integral de una víctima por parte del Estado debe considerar la salud, tanto física como mental; una reparación económica de acuerdo con el daño sufrido, en concordancia con los criterios establecidos por los organismos internacionales a los cuales Uruguay suscribe; la reparación simbólica, y el reconocimiento de la mencionada acción del Estado.

En esta medida, consideramos que el reconocimiento de los sujetos incluidos en el proyecto de ley que está en discusión debe estar bien delimitado y en acuerdo con las definiciones que estos mismos organismos han creado. Mientras esto no se ajuste a los criterios mencionados, los derechos humanos de todas las personas involucradas seguirán siendo vulnerados, tanto de los que ya han sido reconocidos en las leyes de reparación -dentro de los que estamos incluidos- como de los que aún no lo han sido.

Siguiendo los criterios antes mencionados establecidos por los organismos internacionales, podemos decir que el presente proyecto de ley no establece con claridad el concepto de víctima ni los aspectos a reparar, ni un marco temporal justificado, vinculado con el accionar del Estado, que hubiera causado estos perjuicios.

Somos un sector más de la sociedad y, desde nuestras experiencias vitales, queremos aportar a la construcción de un cuerpo social sano. Para ello, creemos fundamental respetar las decisiones de la Justicia en materia de derechos humanos y apegarse a las normativas internacionales al respecto, dado que somos una comunidad integrada al resto.

Por otro lado, nuestro grupo ha basado su gestación y su accionar en la transmisión y el aporte a la construcción de la memoria histórica de nuestro país, entendiendo que conocer el pasado es dar lugar al futuro, considerando el relato como una herramienta idónea para formar, informar, compartir visiones y construir una sociedad en la que los hechos brutales que tuvieron lugar durante esos años no vuelvan a tener ningún resquicio por donde aparecer y repetirse.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Damos la bienvenida a la delegación. Es un gusto recibirlas.

Sé que tienen conocimiento del proyecto, que fue iniciativa del Poder Ejecutivo, pero que tuvo una modificación casi total en el Senado de la República.

Queremos saber si ustedes han sido sujeto de algún tipo de reparación a lo largo del tiempo.

SEÑORA SOLÉ (Micaela).- Como mencionábamos, estuvimos incluidos en la Ley N° 18.596 como víctimas de primera generación; no como hijos, sino porque estuvimos o nacimos en las cárceles.

Ese es el criterio en esa ley.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Según lo que entendí de su intervención, el universo de reparados oscila las cien personas. ¿Es así?

SEÑORA SOLÉ (Micaela).- Sí.

Hemos llegado a ese número como grupo, buscándonos, pero no hubo una acción por parte de ningún organismo estatal para sistematizarlo. Más o menos son cien. No sabemos exactamente cuántas personas se acogieron a la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más preguntas, les agradecemos su comparecencia a la Comisión y damos por finalizada esta audiencia.

(Se retira de sala la delegación del grupo Niños en Cautiverio Político)

(Ingresan a sala representantes del grupo Memoria Viva Infancia y Dictadura en Uruguay)

—La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recibe a las representantes del grupo Memoria Viva Infancia y Dictadura en Uruguay, señoras Victoria Sequeira y Francesca Cassariego.

SEÑORA SEQUEIRA (Victoria).- Buenos días a todas y todos.

Venimos en representación no solo de nuestras historias, sino de la historia de miles de niñas, niños y adolescentes que nacieron y se criaron en dictadura bajo la represión más absoluta del Estado.

Voy a hacer un breve relato de mi historia.

Transcurridos ochenta días, fui secuestrada junto a mi madre hasta mis siete años. Mi madre y mi padre estaban presos, uno en el NR 1 y el otro en Punta de Rieles. A mis siete años, liberan a mi madre y a mis diez años, a mi padre. Hasta entonces, me crié con abuelas, tías abuelas, con la mitad de mi familia exiliada.

Mi madre era militante del PVP, Partido por la Victoria del Pueblo; era maestra y fue compañera de Elena Quinteros -con quien sacaban un diario-, de la cual hasta hoy no sabemos dónde están sus restos.

Como historia personal y como historia colectiva de este montón de niñas y niños, estamos totalmente en contra de la aprobación de esta ley, porque el Estado todavía debe no solamente la reparación integral -que es lo que el Estado uruguayo se ha apurado a afirmar frente a Naciones Unidas-, sino el reconocimiento. Aún hoy, a cincuenta años del golpe de Estado, no hemos sido reconocidos ni reconocidas como víctimas directas del terrorismo de Estado.

Hace pocos meses se inauguró una placa de memoria de una guardería, un lugar donde se nos contenía. En agosto de este año, se va a inaugurar la placa conmemorando la guardería de AEBU, que contuvo a miles de niños. Realmente se trata de muchas generaciones de estas niñas y niños. Es todo el nivel de reparación que nosotros hemos podido obtener de este Estado, tema que venimos exigiendo desde hace, por lo menos, veinte años.

Hoy en día también existen leyes que a quienes fuimos de esta generación no nos dejan denunciar al Estado, como es parte de la Ley de Caducidad, que ustedes conocen bien. Nos parece que en este tema siempre hemos sido un botín político; lo fuimos de la dictadura militar y lo somos hoy. Así es como nos sentimos cuando vemos que nuestros legisladores y legisladoras, a quienes nosotros y nosotras elegimos para que legislen, están tratando este tema. Nos parece un disparate.

Me gustaría que Francesca Cassariego cuente su historia para que tomen conocimiento, y es una muestra de miles de historias que tenemos estas niñas, niños y adolescentes.

Como ya pasaron las niñas y niños nacidos en cautiverio, también existimos nosotros, que crecimos en cárceles, sufriendo abusos psicológicos y físicos en allanamientos constantes. Recuerdo toda mi niñez sufriendo allanamientos cada poco tiempo por parte de las Fuerzas Armadas en busca de dinero en mi casa, robando todo lo que había, debido a que mis padres militaban en contra de un golpe de Estado. Mis dos padres cayeron presos en 1976.

Queríamos plantearlo acá y que dé vergüenza al Estado uruguayo el hecho de tratar estos temas y no estar haciéndose cargo de toda la violencia que ejerció ese Estado contra sus niños y adolescentes.

Gracias.

SEÑORA CASSARIEGO (Francesca).- Como bien decía Victoria Sequeira, nuestra generación es bastante amplia, porque fueron veinte años de niños, niñas y adolescentes que crecimos durante el terrorismo de Estado, viviendo la persecución constante, la violencia constante en todos los ámbitos. El Estado ni siquiera nos ha pedido disculpas; no nos ha reconocido como víctimas directas que fuimos las niñas, niños y adolescentes.

Yo nací durante el exilio de mis padres en Italia. En 1978 fui secuestrada junto a mi familia y traída a Uruguay ilegalmente. Estuve desaparecida durante trece días a los tres años de edad. Acá verán cómo tengo la voz; me lo recuerdan mis cuerdas vocales que nunca más fueron de la misma manera porque ¡imagínense: trece días una niña llorando en busca de su madre! Este caso es uno en miles de historias que tuvimos que vivir la infancia durante el terrorismo de Estado. Pensar que hoy el Estado esté considerando reparar a las víctimas de la guerrilla, a víctimas de un grupo determinado de la sociedad que no fue el propio Estado, cuando el propio Estado fue terrorista y aún no se ha reparado, ni siquiera hubo un pedido de disculpas público, creemos que supera todo lo lógico que debería ser. El Estado uruguayo todavía está en deuda con gran parte de su población.

Por tanto, antes que nada, tiene que preocuparse por reparar esa deuda pendiente que tiene con la ciudadanía; antes, por sus acciones, por las acciones que cometió el propio Estado. Entonces, creemos que hay prioridades que deben ser atendidas antes de estar perdiendo tiempo en discutir una reparación específica a un grupo determinado de la sociedad, que ya fue reparado.

SEÑORA SEQUEIRA (Victoria).- Quiero que conste en la versión taquigráfica que nosotros y nosotras, que somos hijas e hijos de ex presos políticos, pero que sufrimos la violencia en forma directa -aunque así no hubiera sido, si hubiéramos nacido posdictadura-, de ninguna manera -imagino que esta Comisión lo habrá estudiado porque es su trabajo-, hemos recibido la pensión jubilatoria que se le ha dado a los ex presos y ex presas políticos. No recibimos ningún tipo de reparación, salvo ser incluidos en un decreto de Tabaré Vázquez, antes de finalizar su mandato, que nos ampara en salud, pero que no funciona, ya que esa oficina de Atención a Víctimas Directas del Terrorismo de Estado no tiene recursos para atendernos. Desde 2020 nos tiene sin atención psicológica; atención que necesitamos muchísimo. Hemos ido a la Comisión de Salud a reclamarlo, pero de ningún modo se hereda. La única forma de heredar esa pensión es siendo hijo menor -y estamos hablando de gente de ochenta años que pocos hijos menores les queda; no hay ninguno; no conozco a ninguno de los miles de hijos que conozco- o tener una minusvalía de más del 80 %. Nada más. Por tanto, cualquier otro problema físico que tenemos debido a raquitismos, a haber sido destetados y mal alimentados, a estar en ratoneras durante días, etcétera, los que generaron muchas deficiencias y problemas de huesos, dientes, etcétera, obviamente, eso no se atiende. El Estado sigue omiso en esa atención.

Quería que eso constara en la versión taquigráfica porque en sesiones del Senado -una de las personas que me cuidó a mí el día del golpe de Estado fue la jefa del *Diario de Sesiones* del Senado, la señora Esterlina Vignart; me crié a partir de la democracia en este recinto- he escuchado decir a senadores y senadoras que no han estudiado la ley de reparación a las víctimas del terrorismo de Estado -quiero recomendarles que la estudien- esos disparates en las sesiones, lo que me parece que es demasiado.

Muchas gracias por atendernos. Seguiremos viniendo y reclamando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación su comparecencia.

(Se retira de sala la delegación de Memoria Viva Infancia y Dictadura en Uruguay)

—En virtud de que faltan dos o tres de los integrantes citados a la hora 10 y 40, propongo hacer un intermedio hasta esa hora o podemos aprovechar ese lapso para elegir al vicepresidente de la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Queremos solicitar un intermedio hasta que llegue la próxima delegación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se pasa a intermedio.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 31)

(Ingresan a sala integrantes del Instituto de Ciencias Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 10 y 37)

—La Comisión recibe a los profesores Aldo Marchesi y Ana Frega para que se refieran al proyecto a estudio de la Comisión que motivó esta convocatoria, proyecto relativo a las víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976.

SEÑOR MARCHESI (Aldo).- Soy profesor titular del Instituto de Ciencias Históricas.

Agradecemos la posibilidad de establecer algunos comentarios sobre el proyecto.

Nos dijeron que teníamos poco tiempo, y por eso vamos a ser sintéticos.

Nuestros comentarios se van a basar en tres asuntos. Antes de establecer dichos asuntos, me gustaría decir que somos perfectamente conscientes de las múltiples dimensiones de este debate sobre la memoria, de sus implicancias políticas, ideológicas, que se deben discutir en una sociedad democrática, en un espacio plural. Reconocemos que estos debates trascienden claramente el accionar de la disciplina histórica o el campo profesional de la historia; hay múltiples espacios que nos trascienden.

Nuestra intervención se relaciona con tres asuntos concretos, que consideramos que en la ley no están explícitamente clarificados y dificultan comprender cuál es el objetivo de la ley; básicamente es eso lo que vamos a plantear.

El primer asunto tiene que ver con el problema de la periodización. En general, las políticas de reparación histórica definen un período específico sobre el cual se desarrollan, definen una experiencia traumática, una experiencia que marcó algún tipo de

situación crítica en diferentes historias nacionales y consideran que a partir de esa experiencia traumática es necesario que el Estado, siendo o no responsable de esos daños ocasionados, desarrolle una política de reparación.

Sin embargo, en este proyecto la periodización es un problema. ¿Por qué digo que es un problema? Primero, porque no están explicitados los fundamentos de la periodización; no hay una suerte de marco interpretativo que explique por qué se elige como punto de partida el 1° de enero de 1962 y culmina el 31 de diciembre de 1976. Un lector externo no podría identificar cuáles son los motivos.

Segundo, lo mismo ocurre con la asignación de fechas en sí mismo. Todos sabemos que 1962 es un año relativamente importante en la historia reciente y que en ciertas narrativas ha tenido un reconocimiento, que ha sido enfatizado, pero el 1° de enero no es una fecha que indique algo. En relación con otras leyes de reparación histórica en otros lugares, uno puede ver que se señalan concretamente fechas que son relevantes en la historia.

Entonces, me parece que acá hay un problema y la ley debería explicitar cuáles son los criterios de periodización histórica que se están manejando para el inicio y para el final.

Por otra parte, si el interés de la reparación son personas que sufrieron como consecuencia de la violencia política no estatal, cabría aclarar que en 1961 existieron eventos de estas características que no estarían acogidos por la ley. Uno de los casos emblemáticos es el de Serafín Billotto, militante de movimientos críticos con la revolución cubana que en un incidente fue asesinado y hasta hoy no está claro qué ocurrió.

Tercero: el proyecto define al actor perpetrador de la violencia como un actor que plantea hechos ilícitos y son organizaciones armadas de carácter ideológico que perpetraron estos delitos. O sea, el perpetrador está definido en términos de que "realiza hechos ilícitos", de que "pertenece a organizaciones que son armadas" y que "tienen carácter ideológico". Si bien somos conscientes del debate público en torno a este tema, cabría decir que en términos de definición analítica, para entender de qué se está hablando, durante la década del 60 y del 70 diferentes actores señalaron y denunciaron múltiples ataques por organizaciones armadas de izquierda y derecha con estas características.

Estas acciones derivaron en el asesinato de personas, atentados a hogares y otras modalidades de violencia política. Entre los muertos -la mayor expresión de la violencia política- encontramos a personas asesinadas por la guerrilla de izquierda, pero también existieron asesinatos cometidos por organizaciones ilegales de extrema derecha como el Escuadrón de la Muerte.

En relación con otra forma de violencia política -como los atentados contra hogares, maltratos y torturas- también fueron cometidos por organizaciones de diverso signo ideológico.

No corresponde en este momento evaluar las dimensiones de una u otra organización, pero lo cierto es que en el proyecto no se especifica quiénes serán los destinatarios de dichas políticas de reparación. ¿Se trata de una ley que incluiría al conjunto de las víctimas de la violencia política no estatal -eso es algo que no está claro; no se desprende- o se está tomando una opción por ciertas víctimas de la violencia política no estatal, lo cual sería otra definición?

Otro punto es que la ley no incluye antecedentes en políticas de reparación a las víctimas de la violencia no estatal, lo que parece necesario para entender de qué se está

hablando. En el caso de lo ocurrido en las políticas de reparación vinculados con el terrorismo de Estado, efectivamente, en la ley que refiere a este asunto, en su artículo 6°, se señalan un conjunto de iniciativas previas relativas a la reparación de diversas víctimas del terrorismo de Estado desde el inicio de la democracia 1985. Sin embargo, en este proyecto no se encuentra ningún tipo de antecedente relativo a las víctimas de la violencia no estatal. Esto necesita ser clarificado, a efectos de evaluar si la actual política de reparación moral y material que expresa esta ley intenta ser una continuidad con iniciativas previas o intenta proponer un nuevo enfoque.

Sabemos que en relación con el personal militar, la Ley N° 14.106, aprobada en marzo de 1973, estableció una serie de reparaciones. Establecía montos diferenciados para el personal de la categoría superior y subalterno para la adquisición de una vivienda tipo medio o económico, respectivamente.

También conocemos el otorgamiento de pensiones graciables a algunas víctimas civiles de la guerrilla.

Asimismo, durante la dictadura este tema fue central y de hecho podríamos decir que la dictadura desarrolló una política de reparación moral o reconocimiento moral a las llamadas "víctimas de la subversión". Cuando se habla de que se van a empezar a desarrollar memoriales, en realidad, ya existen memoriales. La Plaza de la Bandera es un ejemplo paradigmático de la política desarrollada por la dictadura, donde se conmemoraba el 14 de abril como el "Día de los caídos en la lucha contra la subversión" y se consideraba a ese lugar el altar de la patria donde, básicamente, se recordaba a aquellos mártires que habían dado su sangre por la creación de un orden dictatorial.

Entonces, nos parece necesario establecer qué relación va a tener esta nueva ley con intentos previos de reparación simbólica y material, ya que existen antecedentes sobre lo que es necesario reflexionar, entre otras cosas, porque algunos de esos antecedentes refieren a un modelo, a un momento de la historia uruguaya, marcado por el autoritarismo estatal, que es diferente al momento histórico en el cual vivimos, que es una democracia liberal.

Por último, nos interesa enfatizar que una iniciativa de este tipo debería justificarse en una interpretación histórica de lo ocurrido; la ley no da pistas acerca de esa interpretación histórica. El proyecto parece renunciar a esto, pero toda política de reparación se obtiene de una interpretación de lo ocurrido en un período histórico y en el reconocimiento de que el daño ocurrido en ese período habilita una reparación.

Creemos que el dolor sufrido por el conjunto de uruguayos que sufrieron diferentes formas de violencia puede ayudar a una mejor comprensión de los complejos años que vivió el Uruguay en los sesenta y en los setenta, pero dicho reconocimiento debe ser conceptualizado desde paradigmas democráticos que ofrecen una continuidad con la memoria que la sociedad uruguaya ha venido construyendo en su denuncia del terrorismo de Estado.

Hasta acá el informe que elaboramos; nos parece que estos tres puntos que mencionamos son los más relevantes para pensar y al menos clarificar los objetivos de la ley, y tienen que ver con la periodización, con la caracterización de los perpetradores de la violencia y con los antecedentes que este tipo de políticas tienen relación con el Estado uruguayo.

SEÑORA FREGA (Ana).- Para contextualizar y para que la Comisión lo sepa, la directiva del Instituto de Ciencias Históricas analizó los antecedentes y el conocimiento que al momento se tenía sobre esto, y de allí es que nos focalizamos en estos tres puntos que nos parecían relevantes. El proyecto de ley presentado sufrió modificaciones en el

Senado, pero no apuntan a problematizar lo que nosotros consideramos básico y refiere a esta violencia no estatal, hacia quiénes se está pensando una reparación y, sobre todo, a los momentos en los que está planteada su aplicación. Entonces, en ese sentido, nosotros no tenemos una respuesta, sino más bien una orientación. O sea, lo que buscamos es una orientación para la consideración y al debate que se dé en el Parlamento. No se clarifican estos elementos, sobre los podríamos seguir detallando al entrar en cómo se conformaría esa comisión que se plantea, en cuanto a quiénes deberían estar, por ejemplo. No se señala en conjunto quiénes son los integrantes; no hay un desarrollo de qué es lo que se supone que sería el objeto de la ley. Entonces, eso haría mucho más compleja la aplicación.

El último elemento tiene que ver con que no hay una relación de antecedentes vinculados a este tema; algunos existen, algunos elementos de reparación simbólica se dieron en períodos no democráticos. Sí hay otros antecedentes en el nomenclátor, no solo en Montevideo, que no están contemplados en la fundamentación del proyecto de ley, que nos parece demasiado escueta, en un tema que hace al sentido democrático del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿ Los señores legisladores quieren hacer alguna pregunta?

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Le damos la bienvenida a la delegación. A esta delegación la convocó la bancada del Frente Amplio porque nos interesaba comprobar al dedillo una convicción que teníamos, y que ustedes vienen aquí a certificar desde la Academia, y es que no se explica el criterio de periodización que establece el proyecto de ley. Hablaron de un antecedente concreto antes del 62; para reafirmar el concepto, ¿consideran que hubo algún otro hecho desgraciado después del 76?

SEÑOR MARCHESI (Aldo).- Más allá de los hechos específicos, el problema de la periodización es que tiene que explicitar por qué se elige tal fecha y tal otra. Después del 76 también está el problema -que es el segundo punto que marcamos, que me parece que es un punto bastante relevante- de a quiénes consideramos víctimas del accionar de la violencia no estatal, que creo que es un problema clave para después terminar de definir la periodización, porque si por víctimas de la violencia no estatal solo segmentamos a las víctimas de la acción de la guerrilla tupamara, es una cuestión, ahora, si por víctimas de la violencia estatal incorporamos a víctimas de toda forma de organización violenta no estatal, es otra cuestión, y aparecen otros actores. La periodización está muy relacionada con qué tipo de definición se desarrolla y acerca de quiénes son las posibles víctimas.

Desde una perspectiva más histórica, vemos que la década del 60 es un período marcado por, además de la violencia estatal -que es una discusión que todos ustedes conocen, donde hay muchas bibliotecas-, por una profunda violencia social entre la sociedad uruguaya, y esa violencia llevó a atentados, a asesinatos y a otras formas de agresión, porque la ley no solo plantea las experiencias límites, lo que sería el asesinato, sino que abre el abanico y aumenta la complejidad. Dentro de esa formulación entrarían muchísimos casos de atentados de organizaciones de extrema derecha y de extrema izquierda.

Volviendo a la pregunta, la periodización también está relacionada con cómo se defina el problema de la ley. Y el año 76 nos resulta llamativo, porque no refiere al final de un régimen político; puedo llegar a interpretar por dónde viene, que sería por las primeras acciones de lo que luego va a ser el MLN; puedo llegar a interpretar eso, pero no lo tengo claro.

SEÑOR REPRESENTANTE TESTA (Carlos).- Le doy la bienvenida a la delegación.

Con mucho respeto, quisiera hacer una consulta. Ustedes representan al Instituto de Ciencias Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias; en un momento -corríjanme si me equivoco; de todas maneras está registrado en la versión taquigráfica- escuché que se referían a las supuestas víctimas que están contempladas en este proyecto. Le consulto, desde el punto de vista histórico, si no es un hecho comprobado históricamente que hay víctimas, no supuestas, como es el caso de Sergio Molaguero, que va a venir luego como integrante de una delegación, que estuvo sesenta y nueve días secuestrado y perdió cerca de 30 kilos. Les pregunto si eso es una supuesta víctima o se entiende como una víctima, efectivamente. Lo pregunto con mucho respeto.

SEÑOR MARCHESI (Aldo).- Simplemente, usé el término "supuesto" -habría que ver si es así- en relación al uso político que la dictadura hace de esta situación. Se trata de víctimas de la violencia guerrillera, es clarísimo, no me queda la menor duda; son experiencias de las que la sociedad uruguaya tiene que hablar, son experiencias que es necesario discutir públicamente; la discusión sobre qué es una víctima es una discusión analítica sobre víctimas de qué, pero obviamente son personas que sufrieron violencia y que el delito del Estado, en este caso, sería por omisión: no pudo contener esa situación. No me cabe la menor duda. Quiero precisar esto porque en ningún momento lo quise negar; lo que quise plantear es el uso político que hizo la dictadura, que me parece un tema relevante. En este país existió una dictadura entre los años 1973 y 1985 donde se utilizó la experiencia de las víctimas de la guerrilla subversiva como un argumento para fundamentar su nuevo orden político, y estamos llenos de fuentes que pueden mostrar eso. Si un Estado democrático va a pensar este problema de reparación, claramente, lo debe pensar de una forma diferente a cómo lo pensó la dictadura. Estoy hablando como historiador, pero también estoy hablando como ciudadano. Quise decir "supuestos" en el sentido del uso político que hizo la dictadura de esta situación.

SEÑOR REPRESENTANTE TESTA (Carlos).- Como estamos hablando con representantes de la Facultad de Humanidades, coincidimos en que todo el sufrimiento que se pasó en las décadas de los 60 y 70 es un tema netamente humano, y todo lo que sea en base a acercarnos a comprenderlo desde ese punto de vista y desde el punto de vista humano es muy difícil, claro está, pero si ponemos el énfasis en ello, dejando un poco de lado el aspecto político, será posible que acerquemos posiciones en todo, sobre todo, en un tema que, básicamente, apunta a una reconciliación, que creo que es lo que todos queremos.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Quiero hacer una aclaración delante de la delegación, porque entiendo que el señor diputado Testa pregunta con mucho respeto; lo conozco poco, pero sé que es así. Lo que nosotros estamos tratando de hacer es, como decía la cátedra que hoy comparece, tratar de confeccionar una fundamentación que sostenga el proyecto, porque no estamos en contra de un proyecto de reparación, estamos en contra de un proyecto de reparación que para nosotros no tiene fundamento. Entonces, estamos tratando, como Comisión, de recibir delegaciones para confeccionar y elaborar fundamentos que superen las siete líneas que acompañan la exposición de motivos, que tiene la firma de quince ministros. Nos parece oportuna la explicación que da la cátedra de la Facultad de Humanidades y nos parece que está bien la pregunta que hace el señor diputado Testa, pero la intención nuestra no era ni polemizar ni complejizar las afirmaciones que ustedes han elaborado; por el contrario, nos interesaba tener claro el porqué de la delimitación que hace el Poder Ejecutivo desde el 1° de enero del 62 hasta el 31 de diciembre del 76 y cuáles eran, desde la perspectiva histórica, las motivaciones que el gobierno pudo haber tenido para elaborar este proyecto de ley. Lejos estaba, desde nuestro punto de vista -nos parece

que vale la aclaración-, polemizar; sí queríamos agradecer la comparecencia y las expresiones porque, por lo menos desde nuestra perspectiva política y a la luz de lo que ustedes vienen diciendo, nos aclara bastante más el panorama y nos da un paneo global de cuál debería ser la fundamentación que acompañe un proyecto de estas características.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más preguntas, agradecemos la presencia a los visitantes y damos por finalizada la audiencia.

(Se retira de sala la delegación del Instituto de Ciencias Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República)

(Ingresa una delegación de Familiares de Prisioneros Políticos Uruguay)

—La Comisión de Constitución y Códigos recibe a una delegación del grupo denominado Familiares de Prisioneros Políticos de Uruguay, integrada por las señoras Verónica Ballestrino, Gianella Frachelle y por el señor Diego Flores. Les damos la bienvenida; los vamos a escuchar para referirse al proyecto de ley que se está tratando en esta Comisión relativo a víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976.

SEÑOR FLORES (Diego).- Buenos días. Valoramos mucho ser recibidos por esta Comisión.

Familiares de Prisioneros Políticos de Uruguay es una asociación que se conformó en el año 2021 a partir del incremento notorio, sorpresivo e inexplicable de los procesamientos de civiles, militares y policías por hechos anteriores al año 1985. Todos quienes la integramos somos familiares de civiles, militares y policías que han sido denunciados por grupos armados que actuaron en forma violenta e ilegítima contra la población y las instituciones en los años 60 y 70 del siglo pasado.

Desde que nos conformamos, nuestro reclamo fue y es en defensa de la vida y de la dignidad de nuestros familiares prisioneros políticos, también por velar por los derechos y garantías que deberían asistirles en un Estado democrático y en procura de que cesen las consecuencias negativas que sufren, en clara violación de la normativa nacional e internacional suscrita por Uruguay.

Somos una asociación de hecho sin fines político- partidarios. Todos quienes la integramos somos honorarios y las decisiones las tomamos por consenso.

Nuestra denominación, Familiares de Prisioneros Políticos, no pretende en modo alguno menoscabar o cuestionar el sistema democrático que -en principio reconocemos- estamos viviendo en nuestra sociedad. No obstante, entendemos que tener un gobierno democrático no garantiza por sí el respeto de la correcta aplicación y principios consagrados en la Constitución. Sustentamos nuestra posición al momento de tener que presentarnos socialmente, reitero, como familiares de prisioneros políticos, en la definición de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa del año 2012, que considera que una persona es prisionero político si reúne alguna de las características que en ella se establecen, que en el caso de nuestros familiares se cumple en todos los ítems. Son las siguientes: que la detención se haya impuesto en violación de garantías fundamentales establecidas en el ordenamiento jurídico; que la detención se produzca de manera discriminatoria con respecto a otras personas y por motivos políticos; que la detención sea el resultado de un procedimiento claramente irregular y esté conectado con motivos políticos de las autoridades.

Respecto a la posición de nuestra asociación en referencia al proyecto de ley de Reparación a las Víctimas de Hechos Ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados por motivos políticos o ideológicos, entendemos que es un hito importante que este Parlamento tiene ante sí, donde se manifiesta la posibilidad de un pequeño paso que permita que la reconciliación avance y podamos soñar con que se concrete en un tiempo cercano.

De alguna manera, los cuestionamientos a los que hemos accedido y que esta Comisión ha estado manejando a propósito de la viabilidad de este proyecto, que ya cuenta con media sanción en la Cámara alta, nos hace pensar en la necesidad de manifestarle a esta Comisión -a la que respetamos, tanto en lo colectivo como entre las individualidades que la integran- que entendemos que nuestra sociedad está fracturada. Está viviendo una crisis social silenciosa.

Los prisioneros políticos conforman un movimiento social que nos resulta muy difícil de precisar en cuanto a cantidad, pero somos muchos más de lo que entendemos que el sistema político percibe.

El proyecto que están estudiando, seguramente adolece -como todos los proyectos que llegan al Parlamento- de aspectos técnicos que deben ser revisados. Muy bien; revisémoslos y háganse cargo.

Entendemos que en este proyecto no estamos hablando de dineros públicos. Aquí no se está discutiendo la incidencia en el presupuesto de algo que, entendemos, antes que eso, atiende la necesidad de igualar en el dolor, en la angustia y en el padecimiento a familias uruguayas que han sufrido por igual.

Hablar de terrorismo y cargar las tintas en la gestión del Estado, soslayando y olvidando el papel que históricamente está demostrado que jugaron otras organizaciones que tenían por finalidad desestabilizar socialmente la nación e imponer un nuevo régimen, merece una discusión que pasa por otro lado. No pueden afirmarse en las víctimas los familiares de aquellos que fueron asesinados, que fueron embestidos vilmente y, además, graciosamente, porque no eran ni arte ni parte en lo que entonces se estaba discutiendo. Discriminarlos hoy, basándonos en aspectos técnicos, nos parece que atenta contra el principio -que estoy seguro todos quienes integran esta Comisión y el Parlamento nacional tienen muy claro- de la necesidad de reconciliar la nación, a partir de aquellos puntos en los que es posible ponernos de acuerdo.

Nos cuesta mucho entender que sigamos discutiendo -63 años después- sobre la categoría o condición del dolor o de la angustia. De un lado y del otro esto fue espantoso. Lo que debimos vivir como sociedad es algo cuestionable.

Señor presidente: nosotros teníamos, cuando la inauguración de esta legislatura, la expectativa sobre dos proyectos que para nosotros eran bien importantes y que se encaminaban hacia esta dirección. Uno era el referido a la prisión domiciliaria para los mayores de 65 o 70 años, y el otro era este, el de la reparación de las víctimas del terrorismo.

Cuando hablamos de estos temas y encontramos como respuesta con que el terrorismo de Estado es peor que el terrorismo civil, lo menos que podemos hacer es asombrarnos: 62 años después seguimos discutiendo lo mismo.

El tema no pasa por la política partidaria o por la idea de país que cada uno de ustedes pueda representar o tener; aquí estamos hablando de seres humanos; estamos hablando de dolor; estamos hablando de pérdidas y estamos hablando de aquello que hemos ganado: la posibilidad regular y frecuente de reunirnos, manifestar con el voto

nuestra posición y elegir los gobiernos que entendemos mejor representan lo que pensamos para la sociedad.

No podemos seguir construyendo o seguir intentando sostener este edificio de la República y la democracia, a partir de cimientos resquebrajados. Duele mucho pensar que el sistema político y que el Parlamento nacional mide electoralmente las posibilidades, a propósito de los proyectos que maneja.

En lo personal, provengo de una familia que está vinculada a la creación del Estado y de la nación. Quiero creer que el tema pasa por otro lado. Que lo que estamos discutiendo, en realidad, no es si la Comisión tiene tres miembros, cinco miembros, cuatro o veintiséis; si los dineros que se le van a asignar, son suficientes o no. Aquí de lo que se trata es de visibilizar un hecho.

Fíjense que este Parlamento, en legislaturas anteriores, sancionó proyectos y los convirtió en ley en donde se establece la calificación de víctimas del terrorismo. Se les asignan partidas presupuestales que, incluso, llegan al extremo de ser heredables.

Nosotros no cuestionamos eso. No lo cuestionamos, básicamente, porque ya está laudado, es algo que asumimos que ya fue resuelto; no lo revisamos. Lo que no entendemos es por qué, caprichosamente y a texto expreso, se deja afuera a las familias de las víctimas del otro bando; de aquel que nos olvidamos y que insistimos en negar que existió.

La idea de que el golpe de Estado del año 73 es una de las causas que agregó el cambio climático cae por su peso. Ha sido algo que todos hemos cuestionado. Nuestra posición, como familiares de prisioneros políticos, no pasa por defender dictaduras; sí pasa por entender que ese proceso, ese hecho histórico, debe vincularse a una cúpula de las Fuerzas Armadas que, en su momento, tomaron una decisión equivocada, con la que nosotros no tenemos nada que ver y nuestros padres tampoco. Los militares y los policías en este país -a Dios gracias- no participan de la escena política con lo cual, en cada cambio de gobierno, no son consultados ni manifiestan su adhesión o su disconformidad; simplemente acatan.

Esto que sucedió en la interrupción del sistema democrático en nuestro país no fue una excepción. No lo fue en procesos anteriores que también vivió nuestra sociedad, ni en procesos similares que se han vivido en el mundo.

Hoy, 63 años después del inicio de este proceso de desestabilización, que es el que generó todo lo que vino después, seguimos discutiendo sobre la naturaleza del dolor y de la angustia. Estamos persiguiendo a quienes no tenían responsabilidad sobre los hechos, olvidándonos que quienes sí fueron responsables ya fueron juzgados; fueron detenidos y, por un hecho biológico, ya no están, si es que así no fuera el caso.

Trajimos algunos apuntes que dejaremos para que la Comisión los tenga como referencia. Por ejemplo, el caso de la señora Hilaria Quirino. Su victimario cuenta con una placa de memoria en el lugar donde se perpetró el atentado, sin embargo, la víctima, una persona que estaba ahí cumpliendo con su trabajo, madre de cinco hijos, no es mencionada, no es reconocida y ni siquiera es tenida en cuenta al momento de este gran perdón que reivindica y reestablece derechos para los ciudadanos. Lo mismo sucede con el caso de Juan Andrés Bentancur Carrión, capataz de la fábrica Niboplast, que fue ejecutado por avisar a la policía cuando el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros estaba copando su lugar de trabajo. Sobre su cadáver dejaron un panfleto que rezaba: "Así pagan los delatores". O el caso del doctor Julio Federico Morató Manara, a quien mataron por resistirse a su secuestro en la puerta de su domicilio, frente a su esposa; solo por nombrar algunos casos.

Nosotros no llegamos aquí con un mensaje de revancha o de resentimiento; venimos a pedir justicia. Venimos a pedir que esta Cámara dé un paso más, consagrando como ley un proyecto que seguramente deberá ser revisado y ajustado en sus detalles, pero que pasa por poner las cosas en su lugar y establecer como víctimas a todos por igual, sin distinción de clases. Nadie elige ser asesinado; nadie elige ser protagonista de historias tan cruentas como las que hemos vivido. Si en todo caso alguien lo eligió, no fueron precisamente las víctimas que acabo de mencionar y que son ochenta y ocho en total.

Por lo expuesto, señor presidente, venimos a solicitar a esta Comisión, que sabemos que está integrada por hombres de bien, que además se manifiesten como hombres de acción, y que con esto que estamos viviendo y enfrentando, hagamos algo. En modo alguno podemos perpetuar el silencio y dejarlo en el olvido o durmiendo en un cajón. Es necesario que al reparar a estas víctimas, pongamos las cosas en su lugar y demos un paso más que nos aproxime al espíritu de la reconciliación que todos anhelamos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación y damos por finalizada la audiencia.

(Se retira de sala la delegación de Familiares de Prisioneros Políticos Uruguay)

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra ahora que ya se retiró la delegación porque me parece que no es conveniente tener un intercambio; no es la idea ni la costumbre de esta Casa.

Esto lo digo a título personal. Yo respeto, y todos lo respetamos, el dolor de las familias de las víctimas de tiempos violentos en el Uruguay, pero bajo ningún punto de vista voy a aceptar que se equipare el terrorismo de Estado con la violencia ejercida por organizaciones particulares de la vida democrática del país.

Esta organización que vino en ningún momento se refirió al articulado del proyecto; manifestó su posición; nosotros la respetamos; después analizaremos sus dichos a la luz de las versiones taquigráficas; pero no suscribimos la teoría de los dos demonios.

Creo que el sistema político hace ya muchos años llegó a un mínimo común denominador, que tiene que ver con que en Uruguay hubo terrorismo de Estado. No se puede equiparar la violencia ejercida desde el Estado, con toda la jerarquía, el peso y la funcionalidad que tiene, respecto a otras organizaciones de la vida política nacional. Eso, personalmente, no lo suscribo, no lo acepto, pero será parte de una discusión mucho más amplia.

Quería dejar la aclaración hecha porque me parece que es conveniente y hacerla cuando la delegación no está presente para no ingresar en un terreno de dificultades que pueda entorpecer el trabajo de la Comisión. Lo digo también a la luz de que van a venir otras organizaciones que, seguramente, manifiesten con toda libertad, y está bien que lo hagan, posiciones similares, pero hay una diferencia conceptual que la política ha aceptado y que tiene que ver con que hay cosas que no son equiparables.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE TESTA (Carlos).- Me parece muy correcto algo que quizás yo omití hacer, que es formular alguna aclaración después que se va la delegación. Uno va aprendiendo a medida que pasa el tiempo.

Debido a que el proyecto trata justamente de la atención a las víctimas, posiblemente, interpreto que lo que se trata de hacer entender es que no hay un dolor por encima del otro. Como víctima de terrorismo, del que sea, o de atentados, del tipo que sean, para los familiares el dolor es uno solo, y no se puede priorizar por otras motivaciones.

Gracias por la lección; todos los días se aprende.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es útil tener presente el criterio con el que nos hemos manejado siempre y al que hacía referencia el diputado Tucci en su intervención. No polemizamos con las delegaciones que nos visitan; las escuchamos, les preguntamos, y nada más.

Ha habido expresiones, por parte de algunas de las delegaciones que nos visitaron, que han sido ofensivas para quienes han presentado el proyecto y para quienes entendemos pertinente su presentación. Se lo calificó de disparate; se dijo que es una vergüenza que nos ocupemos de esto; sin embargo, escuchamos en silencio, que es lo que corresponde.

Como bien decía el diputado Testa, estamos hablando de las víctimas, no estamos refiriéndonos a los victimarios, que es otra discusión.

En fin, cuando llegue el momento de discutir sobre el fondo del proyecto entre los miembros de la Comisión, cada cual hará las puntualizaciones que entienda pertinentes.

Lo que entregó la última delegación a la Secretaría será distribuido entre todos los miembros de la Comisión.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Quisiera solicitar que se distribuya ahora, porque hablaron de ochenta y ocho víctimas, y nos gustaría conocer quiénes son esas víctimas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le encomendamos a Secretaría que fotocopie y distribuya ya mismo el material que nos dejaron.

(Ingresa a sala una delegación del Centro de Estudio de Derechos Humanos Uruguay, Ceddhu)

—La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recibe ahora a la delegación del Centro de Estudio de Derechos Humanos Uruguay, representada por su presidente, señor Sergio Molaguero; su primer vicepresidente, señora Graciela Rompani, y por los vocales señor Wilfredo Rojas y doctor Eduardo Aranco.

Les damos la palabra para referirse al proyecto de ley a estudio de esta comisión.

SEÑOR MOLAGUERO (Sergio).- Gracias por recibirnos.

Quiero hacer una breve mención sobre qué es el Centro de Estudio de Derechos Humanos, qué es lo que tenemos comprendido en nuestra génesis, para que tengan un correcto concepto de dónde venimos y hacia dónde vamos.

El Centro de Estudio de Derechos Humanos Uruguay (Ceddhu) es una asociación sin fines de lucro, sin filiación político partidaria y está compuesta en su totalidad por miembros honorarios. Estamos tramitando la personería jurídica en el Ministerio de Educación y Cultura y tenemos participación ante la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Organización de los Estados Americanos.

El Ceddhu tiene por objeto la defensa, promoción y protección de los derechos humanos, centrados en la dignidad y responsabilidad personal, y promueve la discusión

respetuosa de ideas que fortalezcan los principios democráticos de la República. Acorde con su objeto, propiciará y patrocinará encuentros, seminarios, cursos, eventos, en los que prime la diversidad de ideas y se genere conocimiento científico, a fin de que la justicia y el derecho lleguen a todos los ciudadanos sin distinción alguna de clase.

Es unánime la posición en cuanto a que la política pública nacional en materia de derechos humanos requiere de la ejecución de acciones concretas y medibles aplicadas en un marco temporal y específico, con el fin de mejorar la promoción y protección de los derechos humanos en el país. En ese sentido, como centro de estudios, estimamos de fundamental importancia dar nuestra opinión respecto del proyecto que hoy está a consideración en esta comisión a los efectos de su aprobación.

Se trata de una iniciativa de larga data que, por razones ajenas a las víctimas del terrorismo y de sus familiares, no se ha concretado, a pesar de que en algunos casos han pasado más de sesenta años sin que estas víctimas hayan recibido una respuesta adecuada del Estado.

En su momento no fueron protegidas y hoy continúan en la misma situación, en clara discriminación frente a otros compatriotas que sí han recibido asistencia económica por hechos de violencia vividos en nuestro país, como por ejemplo los resarcimientos que establece la Ley N° 15.896.

Por eso, entendemos que es un deber del Estado reconocer el dolor de esas víctimas invisibilizadas durante décadas y condenadas al olvido. Recordemos que estamos hablando de uruguayos que encontraron la muerte o fueron gravemente heridos, en la mayoría de los casos, por estar en un lugar donde se produjeron enfrentamientos en los que no participaron y tampoco buscaron.

El Estado cuenta con todas las herramientas para que estas víctimas no padezcan solas y en silencio. Así lo prevé nuestra Constitución, en tanto establece que todas las personas deben ser protegidas en el goce de sus derechos, siendo la vida y la integridad física los primeros derechos que debe garantizar el Estado. Cuando ello no sucede, debe responder, ya sea por su acción como por su omisión, hipótesis de los casos cuyo resarcimiento promueve este proyecto.

En particular, estimamos que el proyecto a estudio cubre el alcance temporal -el período que abarca-, el subjetivo -las personas a las que alcanza-, y todos aquellos aspectos que no estén estipulados serán objeto de regulación a través del Poder Ejecutivo, tal como lo dispone el artículo 3° del proyecto a aprobar.

Sí creemos que el proyecto es perfectible, como todo lo que hacen los hombres, pero también sabemos que lo perfecto es enemigo de lo bueno.

En este caso, estamos en una carrera a contrarreloj. La situación de estas víctimas no admite más dilaciones, más aún cuando el derecho a reparación que les asiste se encuentra contemplado por los pactos internacionales suscritos por Uruguay y en la normativa constitucional y legal vigente.

Muchas gracias.

Quedamos a vuestra disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo consultas por parte de los legisladores, agradecemos su visita en la mañana de hoy y damos por finalizada esta audiencia.

(Se retira de sala la delegación del Centro de Estudio de Derechos Humanos Uruguay, Ceddhhu)

(Ingresa a sala la delegación con integrantes de la Asociación Patriótica 14 de Abril de 1972)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la delegación Asociación Patriótica 14 de Abril de 1972, integrada por su presidente, el señor Daniel García Pintos; el teniente general Raúl Mermot, y el doctor Dante Buonomo Basile, a quienes recibimos a propósito de la consideración del proyecto de ley caratulado "Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976".

SEÑOR GARCÍA PINTOS (Daniel).- Soy integrante de la Comisión Patriótica 14 de Abril de 1972 de homenaje permanente a los caídos en defensa de las instituciones democráticas y de la libertad.

Brevemente, quisiéramos hacer un poco de historia en este tema, vinculado a lo que nos convoca hoy, que es este proyecto de ley que viene con media sanción del Senado. En principio, queremos decir que acompañamos fervientemente el trabajo que se ha realizado a lo largo de los años, especialmente en los últimos meses, porque después de veinte años vamos a tener la oportunidad de poder contar con una ley que dé lo que muchas familias están esperando: una reparación económica, moral y también para con la historia.

Hablo de historia porque los proyectos, que son varios a lo largo de veinte años, hacen un aporte sustantivo, no solamente en la letra y en la intención, sino también en el espíritu, en la idea de lo que acompañan.

El primer proyecto fue presentado a fines del año 2003, durante el gobierno del doctor Jorge Batlle, y se materializó en el año 2004 cuando el ministro de Educación y Cultura de la época, Leonardo Guzmán, lo remite al Parlamento. El proyecto no fue aprobado porque cuando hay algo polémico, si lo que se quiere hacer es que no se apruebe, se trata que caiga en el año electoral. Eso fue lo que sucedió; el proyecto no fue aprobado porque se agotó en sí mismo.

Es bueno decir que el proyecto que fue presentado en 2003 se hizo para provocar, para generar el hecho político, porque es evidente que necesariamente iba a haber que contar con el respaldo del Poder Ejecutivo, porque es privativo del Poder Ejecutivo la materia del gasto. Nosotros lo sabíamos. Pero al hecho político había que provocarlo. Se provocó. Fuimos a hablar junto con el señor Mermot con el presidente Batlle, quien, de inmediato, nos dijo que tenía el apoyo.

Ese proyecto tenía diferencias sustanciales con lo que hoy tenemos con media sanción del Senado, porque hace veinte años era otro momento. No existieron todas las reparaciones que vinieron a posteriori, a partir del primer gobierno del presidente Tabaré Vázquez. Fue importante poder decir en su momento que para nosotros no había muertos de primera y muertos de segunda categoría, que para nosotros todos los muertos producto de ese enfrentamiento, fueran civiles, policías o militares, merecían el mismo respeto. Por lo tanto, lo nuestro era un proyecto de ley que amparaba a las familias de todas las personas que murieron en aquellos aciagos años. Esa es la realidad. No podía ser de otra manera. De lo contrario, hubiéramos quitado sentido común a lo que nosotros siempre pensamos, que era darle el máximo respeto a todas las personas que habían fallecido. Una vez muertos, se terminó el enfrentamiento y lo que quedaba era reparar a las familias. Sin embargo, el proyecto no prosperó. Lo rescatamos del archivo el día 15 de febrero de 2005, y volvió a ser presentado. Allí intervino también el exdiputado Trivel, hombre del departamento de Artigas.

Quien rescató el proyecto en el año 2007 y le dio todo su apoyo en un acto político de reconciliación realizado en la Plaza Independencia pidiendo un abrazo fraterno entre todos los uruguayos, fue el doctor Tabaré Vázquez. El doctor Tabaré Vázquez hace suyo nuestro proyecto, lo menciona a título expreso con el nombre de la Patriótica 14 de Abril y con el nombre de quienes habíamos presentado el proyecto. Eso tenía una fuerza muy importante. Dábamos por hecho que si seguía el mismo espíritu, de que había que reparar a los familiares de todos los fallecidos -base sobre la cual se trabajó-, la cosa no podía sino tener un buen destino. Tabaré Vázquez mandó el proyecto al Parlamento, pero, lamentablemente, debido a diferencias internas en la bancada del partido de gobierno, el proyecto no caminó. Termina la Legislatura y el proyecto es archivado nuevamente.

Posteriormente, se presenta un nuevo proyecto de Cabildo que llegó a la Comisión de Constitución y Códigos del Senado, que tenía quince artículos y que fue sustituido por el que, en definitiva, mandó el Poder Ejecutivo del presidente Lacalle Pou. Confiamos en que la tercera será la vencida, como se dice.

Entonces, primero con el presidente Batlle, con Tabaré Vázquez después y ahora con el presidente Lacalle Pou, desde nuestro punto de vista, se terminan de poner las cosas en su lugar. Sobre ese nuevo tercer proyecto de Lacalle Pou pasa que de cinco artículos que tenía termina con siete. Algunas cosas se cambian, otras no; hay quienes piensan que hay que volver a modificarlo; no lo sabemos. Lo importante es la idea y el espíritu que acompaña todo esto, que es la reparación a los familiares. Por supuesto que en el ínterin, a lo largo de muchos años, hubo actores o familias, familiares de actores que perdieron la vida en aquellos enfrentamientos que fueron reparados, pero familiares de los otros actores que perdieron la vida, llámense policías, militares o civiles, no tuvieron esa reparación. Esto pone, nuevamente, las cosas en su lugar.

Desde el punto de vista económico -porque alguien podrá preguntarse: ¿qué se piensa de este proyecto que entró con cinco artículos y sale con siete?-, nuestra opinión podría ser -salvo que se nos demuestre lo contrario- que hay demasiadas cosas que se dejan en manos del Poder Ejecutivo como, por ejemplo, el monto del resarcimiento. Alguien podrá decir que el Poder Ejecutivo es el que maneja la parte económica, porque esto va a ser contemplado por Rentas Generales y, por lo tanto, tiene derecho. Pero también -decimos nosotros- el Parlamento tiene derecho a poner un monto. Alguien podrá decir: "¿Y antes?". Antes, también. En el proyecto del presidente Jorge Batlle había una metodología para fijar un dinero a cada una de las familias que tenían un familiar que había perdido la vida. ¿Qué se utilizaba en aquel entonces? Se utilizaba lo que había dado el puntapié inicial: la Comisión para la Paz. Así, a unas pocas familias, por decisión judicial o del Poder Ejecutivo, poniendo las cosas en su lugar, se les hizo un resarcimiento. Sobre la base de ese resarcimiento se dieron números por parte del Poder Ejecutivo en el gobierno de Batlle, fijándose una metodología equiparable y comprable con lo que ya se había hecho. Pero esto no termina ahí, porque en el proyecto original, en el proyecto que presentamos algunos en el Parlamento, ya se hablaba de una cantidad de fija, pero no contemplaba la parte de reparación moral, de monumentos, porque era imposible plantear eso, ya que de lo que se trataba era de homenajear a las familias de todos los muertos. Evidentemente, no iba a tener andamio político en el Parlamento. De esa manera, los acontecimientos marcharon como marcharon, con una cantidad de dinero en el proyecto original de todos pero, ¿quién recoge después el monto? Lo recoge el doctor Tabaré Vázquez, y lo dice el artículo 2° de su proyecto de ley, que leo a continuación:

"Artículo 2°. Las personas legitimadas para la percepción de la reparación prevista en la presente ley deberán formular su solicitud por escrito ante el

Ministerio de Economía y Finanzas. El monto del resarcimiento será de U\$S 150.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil), por única vez, por cada una de las personas fallecidas o declaradas ausentes comprendidas en el artículo 1° de la presente ley, estará a cargo de Rentas Generales y se distribuirá por partes iguales entre los beneficiarios".

En el proyecto que llegó al Parlamento, en 2020, se hablaba de unidades indexadas, pero en este proyecto que ingresó con la firma del presidente Lacalle Pou y que salió con dos artículos más no nos hemos dado cuenta de que se hable de un monto. Se dice cómo lo va a instrumentar el Poder Ejecutivo, y me pregunto si no será demasiado dejar al Poder Ejecutivo toda esa latitud para manejar el tema y si no sería conveniente que eso saliera desde el Poder Legislativo. Se me dirá: "Pero ahí, de repente, incurrimos en una inconstitucionalidad, porque le estamos metiendo una cantidad fija que no está prevista en el proyecto de ley"; podría pensarse eso. Bueno, el presidente de la República podría vetar este artículo o negociar su modificación; por lo menos, habría que intentarlo.

En definitiva, queríamos hacer estas precisiones y decirles que con Mermot y Buonomo hace muchísimos años que venimos trabajando en esto, que conocemos el tema al dedillo y, sobre todo, que aspiramos a que se pongan en su lugar las cosas y que se cumpla con el derecho que tiene una parte de los familiares de aquellos que perdieron la vida en aquel enfrentamiento, porque la otra ya fue resarcida, y generosamente. No es un tema para discutir acá, pero lo que nosotros queremos es que se reconozca ese derecho porque ¡cuánta gente ha muerto sin haber tenido la oportunidad de ayudar a su familia! Pensamos en aquel hijo que le dejó el dolor del alma a sus padres, porque murió, sea policía, militar o civil, en aquellos padres o hermanos. No debemos dejar transcurrir más tiempo sin darles la posibilidad a quienes perdieron la vida de hacer algo por su familia a partir de su ofrenda. Creo que esto es muy importante.

En cuanto a la modificación que se aprobó en el Senado, no nos queda muy claro cuánto tiempo se asigna para que actúe esa comisión. Queda un poco como que el Poder Ejecutivo se maneja con cierta latitud, y tal vez sería bueno acotarlo en el tiempo.

Esa es la idea.

SEÑOR BUONOMO BASILE (Dante).- Mi temor es que entre la creación de la comisión, la aceptación de las personas, el comienzo de los antecedentes y demás, pase el tiempo. Casi todos los que participaron murieron y a quienes no murieron les queda poco tiempo.

Entonces, necesitamos que se acoten un poco los tiempos para que esto tenga resultados prácticos y llegue a esa gente, por ejemplo, a los parientes del que manejaba un ómnibus y lo mataron.

Hay que acotar un poco los tiempos y establecer plazos, a efectos de imprimir cierta rapidez en el procesamiento de estas cuestiones.

Nada más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, agradecemos a nuestros visitantes su comparecencia en la mañana de hoy.

(Se retiran de sala integrantes de la Asociación Patriótica 14 de abril de 1972)

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Quiero insistir en el pedido a la delegación Familiares de Prisioneros Políticos Uruguay del listado de los ochenta y ocho nombres de las personas que deberían ser reparadas con este proyecto, porque venimos

escuchando desde que se discutió en el Senado que se habla de cuarenta, de sesenta y, en realidad, no sabemos de qué personas se está hablando. Por su parte, Crysol dijo que hay una sola persona que no ha sido reparada. Por estas razones, a nosotros nos gustaría tener el listado de las ochenta y ocho personas, para saber con certeza si es cierto o no que han sido reparadas por otra ley de reparación. Entonces, mi propuesta es que se solicite por Secretaría a Familiares de Prisioneros Políticos Uruguay el listado de los ochenta y ocho nombres que anunciaron acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cualquier entidad, asociación o, aun, cualquier persona tiene derecho a manejar la cifra que a su entender corresponda, pero eso no es oficialmente vinculante. Estas personas manejaron estas cifras y otras podrían manejar otras, y nada de eso causa estado. Son simplemente estimaciones que hace cada uno. No obstante, si la señora diputada Hugo, y seguramente toda la Comisión, quiere conocer sobre las estimaciones que hacen las personas que vinieron, naturalmente, se las vamos a pedir.

En los proyectos de ley a que se hizo referencia recientemente, en el del gobierno del doctor Jorge Batlle y en el remitido en el gobierno del doctor Tabaré Vázquez, había listas de personas. No recuerdo exactamente cuántas eran, pero creo que eran más de sesenta. Ambos proyectos venían con listas de víctimas. No sabemos si estas personas manejan otras listas y por eso se la vamos a pedir.

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en primer término del orden del día y pasó a ser el segundo: "Vicepresidente. (Elección)".

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia)- Proponemos a la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

Queda electa como vicepresidenta de la Comisión la señora diputada Claudia Hugo.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano)- Recuerdo que la señora diputada Claudia Hugo hace algunas sesiones planteó la eventualidad de la comparecencia de algún integrante del Poder Ejecutivo a propósito del proyecto de reparación, precisamente, a la luz de la escueta fundamentación que aparece en la iniciativa. Quiero retomar dicho planteamiento y solicitar al Poder Ejecutivo la información pertinente, que puede darse en la modalidad que la Comisión entienda, ya sea en una comparecencia, para poder intercambiar directamente, o por escrito. Por otra parte, el proyecto que envió el Poder Ejecutivo fue absolutamente modificado en el Senado de la República, y como la materia a legislar es privativa del Poder Ejecutivo podría ser interesante, ya que hay una planificación de cuándo vamos a estar dilucidando esta temática, contar con esa opinión. Entiendo que tal vez no exista posibilidad inmediata de una comparecencia física, pero capaz que el oficialismo puede hacer el esfuerzo para que el Poder Ejecutivo nos mande por escrito su visión respecto del nuevo proyecto. Podría ser un insumo importante que el Poder Ejecutivo opinara. A modo de sugerencia, podría ser la Secretaría de Derechos Humanos la que se expresara, que funciona en la órbita de Presidencia de la República.

Dejamos planteada esta posibilidad para que el oficialismo la analice.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría me informa que la Comisión ya había tratado este punto y se había solicitado una opinión a la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia. La nota correspondiente se cursó el 15 de febrero. La Comisión todavía no ha recibido respuesta de esa solicitud.

Además de la respuesta de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia, está pendiente el dictamen de la división Jurídica del Parlamento.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Sé que lo de Jurídica está en trámite.

Solicito que se reitere el pedido a la Secretaría de Derechos Humanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones, así se hará.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Vamos a mocionar para que se convoque a una reunión extraordinaria de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para el 29 de marzo, a la hora 10.

Nosotros vamos a tratar de hacer llegar antes del 22, para que distribuya Secretaría, los aportes que entendamos pertinentes vinculados con la última versión del proyecto, para tener tiempo de estudiarlos y de trabajarlos de cara al 29, que es la fecha que entendemos apropiada para votar el proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Nos parece que el oficialismo tiene derecho a establecer la fecha que estime conveniente para diligenciar este proyecto. A nosotros nos gustaría contar con todos los elementos para tomar una decisión responsable, y eso implica contar con todos los informes que esta Comisión ha solicitado.

Por lo tanto, haciendo buena fe en las diligencias que hagan la Presidencia de la Comisión y los diputados y diputadas del oficialismo, vamos a acompañar la fecha propuesta, porque es un acuerdo de la Comisión, con esta aclaración que nos parece pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por mi parte, aclaro que haremos las gestiones pertinentes para urgir el diligenciamiento de estas opiniones solicitadas, pero naturalmente no podemos garantizar que estén porque no depende de nosotros.

Vamos a votar la reunión extraordinaria propuesta para el 29 de marzo, a la hora 10.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.